

333. Haga los mayores esfuerzos para aumentar su patrimonio de un modo legal, y tenga sumo cuidado de dar alimento á todas las criaturas animadas.

334. Una ciega obediencia á los preceptos de los Bramanes versados en los libros santos, amos de casa y famosos por su virtud, es el principal deber de un Sudra, y le procura la felicidad despues de su muerte.

335. Un Sudra, puro de alma y de cuerpo, sometido á la voluntad de las clases superiores, dulce en su lenguaje, exento de arrogancia, y afecto principalmente á los Bramanes, consigue un nacimiento mas noble.

336. Estas son las reglas propicias acerca de la conducta que las cuatro clases deben observar, cuando no les oprime una calamidad: aprended ahora, por su orden, sus deberes en los casos adversos.

LIBRO DÉCIMO.

CLASES MIXTAS. — TIEMPOS CALAMITOSOS.

1. Sean las tres clases regeneradas constantes en sus deberes, estudien los libros santos; pero sea un Braman el que se los explique, y no uno de otra clase: esta es la decision.

2. El Braman debe conocer los medios de subsistencia prescritos por la ley á todas las clases, explique los á los demas, y confórmese él mismo con ellos.

3. Por la primogenitura, la superioridad de su origen, la ciencia perfecta de los libros santos, y el distintivo de la investidura, es el Braman, señor de todas las clases.

4. Las clases sacerdotal, militar y comerciante son todas tres regeneradas; la servil no tiene mas que un nacimiento; no hay quinta clase primitiva.

5. En todas ellas deben juzgarse como pertenecientes á la clase misma de sus padres, á los que nacen en línea recta de mujeres iguales á sus maridos, con respecto á la clase y vírgenes.

6. Los hijos engendrados por Duidyas casados con mujeres pertenecientes á la clase inmediatamente inferior á la suya, fueron declarados por los legisladores semejantes á sus padres, pero no de la misma clase, y abyectos por la inferioridad de sus madres.

7. Esta es regla antiquísima para los hijos de mujeres pertenecientes á la clase que sigue inmediatamente á la de sus maridos: en cuanto á los hijos nacidos de mujeres de clase separada de la de sus maridos, por una ó dos clases intermedias, hé aquí la regla legal.

8. Del matrimonio de un Braman con una Vaisia nace un Ambacta; con una sudra, un Nichada ó Parasava.

9. De un Chatria con una sudra nace un Ugra, feroz en sus obras, amante de la crueldad, y que participa de la naturaleza de la clase guerrera y de la servil.

10. Los hijos de un Braman casado con mujeres de las tres clases inferiores, los de un Chatria con mujeres de las dos clases posteriores, y los de un Vaisia con una inferior, son todos seis reputados viles (Apasada), relativamente á los otros hijos.

11. Del matrimonio de un Chatria y una bramina nace un Suta: de un Vaisia con mujeres pertenecientes á la clase militar y sacerdotal nacen los hijos llamados Magada y Vaidea.

12. De un Sudra con mujeres de las clases comerciante, militar y sacerdotal proceden hijos engendrados por la impura mezcla de las clases, y son el Ayogava, el Katri, y el Chandala infimo entre los mortales.

13. Así como el Ambacta y el Ugra nacidos en orden directo con una clase intermedia entre la de sus padres son considerados por la ley como tocables en impureza, así el Katri y el Vaidea, nacidos en línea

inversa con una clase intermedia entre la de sus padres, pueden tocarse sin impureza.

14. Los hijos de los Duidyas, mencionados y nacidos en línea recta de mujeres de clase inmediatamente inferior á la de sus maridos, ó separada por una ó dos clases intermedias, son conocidos, segun el grado de inferioridad del nacimiento de sus madres, con los nombres de Anantara, Ekantara y Dviantara (1).

15. De la union de un Braman con una Ugra se engendra un Avrita; con una Ambacta, un Abina; con una Ayogavi, un Digvana.

16. El Ayogava, el Katri y el Chandala último de los hombres nacen de un Sudra en el orden inverso de las clases, y los otros son excluidos del cumplimiento de los ritos fúnebres, en honor de sus antepasados.

17. El Magada y el Vaidea nacidos de un Vaisia, y el Suta nacido de un Chatria, tambien en orden inverso, son igualmente excluidos de los mismos deberes.

18. El hijo de un Nichada y de una Sudra pertenece á la raza de los Pucasas; pero el hijo de un Sudra y una Nichada se llama Kukutaka.

19. El nacido de un Katri y de una Ugra se llama Svakapa; el hijo de un Vaidea y de una Ambacta, Vena.

20. Los hijos engendrados por los Duidyas con mujeres de su clase, sin cumplir despues las ceremonias como la de la investidura, y que carecen del sacramento conferido por la Savitri, se llaman Vratias (excomulgados.)

21. De un Braman excomulgado de esta manera nace un hijo de perversa naturaleza, llamado, segun el país, Buriakantaka, Avantia, Vatadana, Puepada, ó Saika.

22. Un Chatria excomulgado da vida á un hijo llamado Diala, Malla, Fichivi, Nata, Karana, Kasa y Dravira.

23. De un Vaisia excomulgado nace un hijo llamado Sudanva, Caria, Karuca, Vidiamna, Metra y Satwata.

24. La mezcla ilícita de las clases, los matrimonios contrarios á las reglas, y la omision de las ceremonias prescritas, son el origen de las clases impuras.

25. Voy ahora á explicaros completamente, qué individuos se engendran por las clases mixtas, cuando se unen entre sí, en línea directa é inversa.

26. El Suta, el Vaidea, el Chandala último de los mortales, el Magada, el Katri y el Ayogava,

27. todos estos seis engendran hijos semejantes con mujeres de su clase, ó de la misma clase que sus madres, ó de clases altas, ó de la servil.

28. Así como un hijo capaz de recibir un segundo nacimiento, puede nacer en orden directo de un Braman y de mujer perteneciente á la primera, ó á la segunda de las tres primeras clases, igualmente que de una mujer de la misma clase, así entre los hombres innobles, esto es, entre el hijo de un Vaisia y de una Chatria, el hijo de un Vaisia y de una Bramina, y el hijo de un Chatria y de una bramina, no hay superioridad alguna.

29. Estos seis individuos, uniéndose á su vez con mujeres de estas razas, engendran razas abyectas y despreciables, mas infames que aquellas de que salieron.

30. Como un Sudra con una mujer de la clase sacerdotal engendra un hijo mas innoble que él, así uno de estos seres innobles con una mujer de las cuatro clases puras engendra un hijo aun mas innoble que él.

31. Las seis clases abyectas, casándose entre sí en orden inverso, engendran quince clases mas abyectas todavía, y mas viles.

32. Un Dasiú, uniéndose á una ayogavi engendra

(1) Esto es, sin intervalos, con uno y con dos intervalos.

un Sarindra, que sabe vestir á su seño, ejerce oficios serviles, aunque no es esclavo, y se procura el sustento, tendiendo redes á los animales selváticos.

33. Un Vaidea engendra, con una ayogavi, un Metreyaka, de dulce voz, que tiene por profesion celebrar á los poderosos, y toca una campana al aparecer la aurora.

34. Un Nichada, que se une con una mujer ayogavi, da la vida á un Margava ó Dasa, que vive como barquero, y es llamado Kevarta por los habitantes de Ariavarta.

35. Estos tres individuos de innoble nacimiento, el Sarindra, el Metreyaka y el Margava, son todos engendrados por mujeres ayogavis, llevan los trajes de los muertos, son despreciados, y comen manjares prohibidos.

36. De un Nichada y una Vaidea nace un Karvara, que tiene por oficio curtir pieles; de un Vaidea con una Karavara, ó una nichada nacen un Andra, ó un Meda, que deben vivir fuera del pueblo.

37. De un Chandala y una vaidea nace un Pandusupaka, que se procura el sustento trabajando el bambú, y de un Nichada y una vaidea, un Aindska, que ejerce el oficio de carcelero.

38. De un Chandala y una mujer pukasi nace un Sopaka, cuyo oficio es ajusticiar á los delincuentes, miserable, y expuesto al desprecio de todos los hombres honrados.

39. Una nichada uniéndose á un Chandala, da á luz un Antiavasaga, empleado en los sitios en donde se queman los muertos, y despreciado hasta por los hombres despreciables.

40. Estas razas formadas por la mezcla impura de las clases, y designadas por el padre y la madre, están ó no ocultas, deben conocerse por sus ocupaciones.

41. Seis hijos, tres dados á luz por mujeres de la misma clase que los maridos, y tres nacidos de las clases regeneradas siguientes, pueden cumplir los deberes de los Duidyas y recibir la investidura; pero los hijos nacidos en orden inverso, y de nacimiento innoble, son iguales á simples Sudras, en cuanto al deber, é indignos de la iniciación.

42. Por medio de sus austeridades, por el mérito de sus padres, pueden todos, en cualquiera edad, llegar aquí entre los hombres á un nacimiento mas elevado, como pueden ser rebajados á inferior condicion.

43. Por la omision de los sacramentos, y por la no frecuentacion del trato con los Bramanes, las razas siguientes de los Chatrias descendieron gradualmente en este mundo á la clase de Sudras,

44. á saber: los Pindrakas, los Olras, los Dravidas, los Kambodias, los Yavanas, los Sakas, los Panadas, los Palavas, los Chinas, los Kiratas, los Doradas, y los Kasas (1).

45. Todos los hombres nacidos de las razas que traen su origen de la boca, del brazo, del muslo y del pié de Brama, pero que fueron excluidos de su clase, por haber descuidado sus deberes, son llamados Dasiú (ladrones), ya hablen el idioma de los Bárbaros (Mletca), ya el de los hombres honrados (Aria).

46. Los hijos de los Duidyas nacidos de la mezcla de las clases en orden directo, y los nacidos en orden inverso, no deben vivir de otro modo que ejerciendo las despreciadas profesiones de los Duidyas.

47. Deben los Sutas amaestrar caballos y conducir carros, los Ambactas ejercer la medicina, los Vaideas custodiar mujeres, los Magadas viajar comerciando;

48. los Nichadas ocuparse en la pesca, los Ayogavas dedicarse al oficio de carpinteros, los Medras, los Andras, los Chunchús y los Magdús hacer la guerra á los animales de los bosques;

49. los Katris, los Ugras y los Pucasas matar ó co-

(1) En la Narracion hemos apreciado este texto para buscar una derivacion probable de otros pueblos asiáticos.

ger los animales que viven en cuevas; los Digvanas preparar los cueros, y los Venas tocar instrumentos músicos.

50. Establezcan estos hombres su morada al pié de los altos árboles consagrados junto á los sitios donde se queman los muertos, en los montes y en los bosques; sean de todo el mundo conocidos, y vivan con su trabajo.

51. La habitacion de los Chandalas y de los Svapakas debe estar fuera del pueblo; no pueden tener vasijas enteras, y no pueden tampoco poseer mas patrimonio que perros y asnos.

52. Vistanse con los trajes de los muertos; sean vasijas rotas sus platos, y sus adornos hierro, y muévase sin cesar de uno á otro sitio.

53. Ningun hombre fiel á sus deberes tenga relaciones con ellos; no deben tener negocios sino entre sí, ni casarse mas que con sus iguales.

54. El manjar que de otros reciban, séales dado en vasijas rotas, y por medio de un criado, y no circulen durante la noche por los pueblos y ciudades.

55. Vengan durante el día á sus quehaceres, distinguiéndose por signos prescritos por el rey y sean encargados de conducir el cadáver del que murió sin dejar parientes. Este es el reglamento.

56. Sean ejecutores, por orden del rey, de los delincuentes condenados á muerte por sentencia legal, y tomen para sí los trajes, los lechos y todos los adornos de los que mueren á sus manos.

57. En las obras debe conocerse al que pertenece á clase innoble y al que nació de madre abyecta; pero en cuanto al que no es bien conocido, y que tiene la apariencia de hombre de honor, aunque no sea tal,

58. la falta de nobles sentimientos, la rudeza en el hablar, la crueldad y el olvido de sus deberes, dan á conocer al hombre que debe su vida á una madre digna de vilipendio.

59. El hombre de abyecto nacimiento adquiere la mala índole del padre, ó de la madre, ó de ambos, y jamas puede ocultar su origen.

60. Por eminente que sea la familia de un hombre, si debe la vida á la mezcla de las clases, participa mas ó menos de la mala índole de sus padres.

61. Todo país en que nacen estos hombres de raza mixta, que corrompen la pureza de las clases, es inmediatamente destruido, juntamente con los que le habitaban.

62. La pérdida de la vida, sin esperanza de recompensa, por la salud de un Braman, de una vaca ó de un niño, hace conseguir el cielo á los hombres de nacimiento vil.

63. Guardarse de hacer daño, decir siempre la verdad, abstenerse de todo hurto, estar puro ó contener sus organos; hé aquí en qué consiste el deber impuesto por Manú á las cuatro clases.

64. Si la hija de una sudra y de un Braman da á luz una hija que se una igualmente á un Braman, y así sucesivamente, la clase baja llegará al grado mas eminente en la séptima generacion.

65. Un Sudra puede tambien elevarse á la condicion del Braman y el hijo de un Braman y de una sudra, descendere á la de Sudra, por una serie de matrimonios, y lo mismo puede hacerse por la línea de un Chatria, y por la de un Vaisia.

66. Si hay duda con respecto á la preferencia entre un hombre engendrado por un Braman, por su delcete, con mujer de la clase servil no casada, y el que debe la vida á una bramina y á un Sudra;

67. el que fué engendrado por hombre honrado y mujer innoble puede hacerse honrado por sus propias dotes; pero el que fué engendrado por mujer de clase eminente y por hombre innoble, debe él mismo considerarse como innoble. Esta es la sentencia.

68. Se ha decidido, sin embargo, por la ley, que estos dos individuos no deben recibir el sacramento de

la *investidura*, el primero por la vileza de su madre, el segundo por el orden de la clase invertido.

69. Así como una buena semilla, que brota en buen terreno, se desarrolla en él perfectamente, así el que debe la vida a padre y madre honrados, es digno de todos los sacramentos.

70. Algunos sabios dan preferencia á la semilla, otros á la tierra, otros aprecian igualmente la tierra que la semilla, y esta es la decision:

71. La semilla arrojada en terreno ingrato se consume en él sin producir, y un buen terreno, en el que no se arroja semilla, queda enteramente desnudo.

72. Mas como por la excelencia de la virtud de sus padres, los mismos hijos de animales salvajes llegaron á ser santos, honrados y glorificados, por esto prevalece el poder masculino.

73. Brama mismo, comparando un Sudra que cumple los deberes de las clases honradas, con un hombre de las clases eminentes que obra como un Sudra, dice: *No son iguales, ni diferentes.*

74. Los Bramanes que aspiran á la beatitud final, y que son constantes en sus deberes, conformense exactamente con las seis prácticas siguientes:

75. Leer la sagrada escritura, enseñar á los otros á leerla, sacrificar, asistir á los demas en los sacrificios, dar y recibir; estas son las prácticas inculcadas á la primera clase.

76. Pero entre estos seis actos del Braman, tres sirven para su subsistencia, á saber: enseñar los Vedas, dirigir un sacrificio, y recibir presentes de un hombre puro.

77. Tres están reservados al Braman y no al Chatria, á saber: hacer leer los libros santos, oficiar en un sacrificio, y aceptar presentes.

78. Estas tres prácticas están igualmente prohibidas por la ley al Vaisia, pues que Manú, señor de las criaturas, no prescribió estos actos á las dos clases *militar y comerciante.*

79. Los medios de subsistencia propios del Chatria son, llevar la espada ó el venablo; los del Vaisia el comercio, el cuidado de los ganados y el cultivo de la tierra: los deberes *de ambos* son, dar limosnas, leer la santa escritura y sacrificar.

80. Enseñar el Veda, defender á los pueblos, comerciar y atender á los ganados, son las respectivas ocupaciones mas recomendables del Braman, del Chatria y del Vaisia.

81. Pero si un Braman no puede subsistir con los mencionados deberes, cumpla los de un Chatria, que viene inmediatamente despues de su clase.

82. En el caso de que no pueda procurarse el sustento ni con uno ni con otro de estos dos empleos, cultive la tierra, cuide los ganados, y haga la vida del Vaisia.

83. Pero el Braman ó el Chatria, obligado á vivir por los mismos medios que el Vaisia, debe, *en cuanto pueda*, evitar el cultivo de la tierra, que hace perecer seres *animados*, y que depende de una ayuda extraña como *la de los bueyes.*

84. Aprueban algunos la agricultura, pero es vituperada por los hombres honrados; porque la madera armada de tajante hierro destroza la tierra y los animales que contiene.

85. Pero si por falta de subsistencia se ve un Braman ó un Chatria obligado á renunciar á la perfecta observancia de sus deberes, para ganarse el sustento, venda las mercaderías cuyo comercio hacen los Vaisias, evitando las que deben evitarse.

86. Absténgase de vender jugos vegetales de toda especie, arroz preparado, granos de sésamo, piedras, sal, ganados y criaturas humanas;

87. toda tela encarnada, todo tejido de pelo de cabra, de lino, ó de lana, aunque no sea encarnado, frutas, raíces y plantas medicinales,

88. agua, armas, veneno, carne, jugo del asclepiades, perfumes de toda especie, leche, miel, cuajada,

manteca líquida, aceite de sésamo, ce, azúcar y yerba consagrada,

89. animales salvajes, fieras, pájaros, licores espirituosos, añil, goma laca, y todo animal de pezuña no hendida.

90. Pero el Braman agricultor puede, si quiere, vender para usos piadosos granos de sésamo sin mezclar, producidos por su propio cultivo, con tal que no los guarde mucho tiempo, *con esperanza de mayor ganancia.*

91. Si emplea el sésamo para otro uso que para prepararse la comida, frotarse los miembros, y hacer oblações, se verá sumido en el estado de cerdo, y sus antepasados en los excrementos de un perro.

92. El Braman que vende carne, laca, ó sal, es inmediatamente degradado; en tres dias queda reducido á la condicion de Sudra, si vende leche.

93. Por haber vendido por su propia voluntad las otras mercancías *prohibidas*, un Braman descendiendo en siete noches al estado de Vaisia.

94. Pero pueden permutarse líquidos por líquidos, aunque no sal por líquidos; cambiar arroz preparado por crudo, y granos de sésamo por el mismo peso ó medida de otros granos.

95. Un hombre de la clase militar, en caso de miseria, puede recurrir á estos varios medios de subsistencia; pero jamas piense en funciones mas elevadas, como *en las de un Braman.*

96. El hombre de baja extraccion, que por avaricia viva con las ocupaciones de las clases superiores, sea desterrado por el rey, y despojado de cuanto posee.

97. Vale mas desempeñar imperfectamente sus propias funciones, que cumplir con perfeccion las de otro: el que vive cumpliendo los deberes de otra clase, pierde la suya.

98. Un hombre de la clase comerciante, que no pueda mantenerse con el cumplimiento de sus deberes, puede rebajarse á las funciones del Sudra, teniendo cuidado de evitar lo que no debe hacerse, y dejándolas en cuanto pueda.

99. Un Sudra, que no encuentre ocasion de servir á los Duidyas, si tiene mujer é hijos necesitados, puede vivir trabajando como los artesanos.

100. Dedíquese con preferencia á los oficios como *el de carpintero*, y á las varias artes, como la pintura, por medio de los cuales pueda servir á los Duidyas.

101. Un Braman, que no quiera desempeñar las funciones de los Chatrias, ni de los Duidyas, y prefiera seguir su marcha, aunque por falta de alimento esté próximo á sucumbir, debe conducirse del siguiente modo.

102. El Braman caido en la miseria acepte socorro de cualquiera que sea, porque, segun la ley, no puede suceder que la pureza perfecta se contamine.

103. Enseñando la sagrada escritura, dirigiendo sacrificios, recibiendo regalos en casos prohibidos, los Bramanes, *en la miseria*, no caen en culpa, y son tan puros como el agua ó el fuego.

104. El que, en peligro de morir de hambre, recibe alimento sin mirar de quién, no se contamina por el pecado, mas que el éter sutil por el estiércol.

105. Ayigarta, estando hambriento, estuvo á punto de hacer morir á su hijo Sunasepa, y no cometía delito, porque buscaba remedio para el hambre.

106. Vamadeva, el cual sabía discernir perfectamente el bien y el mal, no se impurificó por haber deseado, en un momento de hambre, comer carne de perro, para conservar su vida.

107. El austero penitente Baradvaya, atormentado por el hambre, y hallándose solo con sus hijos en un monde desierto, aceptó muchas vacas del carpintero Vridú.

108. Visvamitra, que conocia perfectamente la diferencia del bien al mal, comió por necesidad la pier-

na de un perro, recibida de manos de un Chandala.

109. Entre estos tres actos, *generalmente desaprobados*, á saber: recibir dones ofrecidos por hombres despreciables, ofrecer sacrificios por estos, y explicarles la santa escritura, el recibir dones es cuanto hay de mas abyecto, y lo que mas se reprende á un Braman en el otro mundo.

110. Oficiar un sacrificio, y explicar la sagrada escritura son actos propios de los que tienen el alma purificada por el sacramento de la iniciacion; pero un regalo es recibido hasta por un hombre servil de la infima clase.

111. El pecado cometido asistiendo á hombres despreciables en un sacrificio, ó explicándoles la sagrada escritura, se borra por la oracion en voz baja, y las oblações; el cometido recibiendo alguna cosa de ellos, dejando el regalo y practicando austeridades.

112. Un Braman, falto de medios de subsistencia, debe ir recogiendo espigas ó granos, donde quiera que sea. El espigar es preferible á la aceptacion de dones *reprehensibles*; recoger granos, uno por uno, es aun mas laudable.

113. Los Bramanes, jefes de familia, que se encuentren desprovistos, y necesiten un metal no precioso, ú otro objeto, deben pedirlo al rey; pero no á rey que no esté pronto á dar.

114. La primera de las cosas que aquí enumeramos, puede recibirse inocentemente mejor que la que sigue, y así sucesivamente, á saber: una tierra no sembrada, una tierra sembrada, vacas, cabras, ovejas, metales preciosos, grano nuevo, grano preparado.

115. Hay siete medios legales de adquirir bienes: las herencias, las donaciones, los cambios ó compras, medios *licitos á todas las clases*, las conquistas, reservadas á la clase militar, el préstamo á interes, el comercio, ó la agricultura que corresponden á la clase comerciante, y los regalos recibidos de hombres honrados, reservados á los Bramanes.

116. Las ciencias como *la medicina*, las artes como *la de preparar perfumes*, el trabajo asalariado, el servicio por paga, el cuidado de ganados, el comercio, la agricultura, el contentarse con poco, el mendigar, y la usura, son medios de subsistencia en tiempos calamitosos.

117. El Braman y el Chatria no deben prestar á interes ni aun en momentos de apuro; pero cada uno de ellos puede, si quiere, prestar á un corto interes al culpado de un delito, que haya de hacer de este dinero un uso piadoso.

118. Un rey que saque hasta el cuarto de las cosechas de su reino, en caso de necesidad urgente, y que defienda al pueblo con todo su poder, no comete culpa alguna.

119. Su deber principal es el vencer, y jamas vuelva la espalda en una batalla, y despues de defender con las armas en la mano á los hombres de la clase comerciante, cobre el impuesto legal.

120. El impuesto sobre la clase comerciante, que en los tiempos prósperos solo es la duodécima parte de las cosechas, y la cincuentésima de las ganancias pecunarias, puede ser, en caso de necesidad, la octava y hasta la cuarta de la cosecha, y la vigésima de los granos en dinero. Los Sudras, operarios y artesanos deben ofrecer su trabajo, y no pagar cuota alguna.

121. El Sudra que quiera procurarse el sustento, y no halle ocasion de colocarse con un Braman, puede servir á un Chatria, ó bien, á falta de este, á un rico Vaisia.

122. Sirva á un Braman con la esperanza de obtener el cielo, ó por el doble motivo de ganar el sustento en este mundo, y la felicidad en el otro; el que es elegido por criado de un Braman, llega al término de sus deseos.

123. Servir á los Bramanes es la accion mas meri-

toria para un Sudra, y cualquiera otra que pueda hacer, queda para él sin recompensa.

124. Ellos deben darle en su casa bastantes medios de subsistencia, atendiendo á su celo, á su habilidad, y al número de los que tiene que mantener.

125. Debe dársele el sobrante del arroz preparado, igualmente que los vestidos usados, el desecho del grano, y los muebles viejos.

126. No comete culpa un Sudra que come ajos y otros manjares prohibidos, y no debe recibir el sacramento de la *investidura*; los deberes piadosos, como las oblações al fuego, no le están prescritos; pero no tiene prohibicion de cumplir el deber religioso, que consiste en hacer ofrendas de arroz preparado.

127. Los Sudras que desean cumplir su deber por entero, que lo conocen perfectamente, é imitan las prácticas de los hombres de bien, en el cumplimiento de las oblações domésticas, absteniéndose de recitar ningun texto sagrado, *excepto el de la adoracion*, no cometen pecado alguno, y consiguen justas alabanzas.

128. Siempre que un Sudra, sin murmurar de nadie, cumple los actos de los Duidyas, que no le están prohibidos, consigne, sin vituperio, elevarse en este mundo y en el otro.

129. Un Sudra, aunque pueda, no debe amontonar riquezas *superfluas* porque un Sudra cuando ha adquirido patrimonio, molesta á los Bramanes con su insolencia.

130. Estos son, como fueron explicados, los deberes de las cuatro clases en tiempos calamitosos; observándolos exactamente, se consigue la felicidad suprema.

131. Expuesto por completo este sistema de los deberes concernientes á las cuatro clases, voy ahora á explicar la ley pura de la *expiacion de los pecados.*

LIBRO UNDÉCIMO.

PENITENCIAS Y EXPIACIONES.

1. El que quiere *casarse para* tener hijos, el que debe hacer un sacrificio, el que viaja, el que dió todo lo que poseia en una ceremonia piadosa, el que quiere mantener á su director, padre ó madre, el que necesita socorros para sí, el que estudia el sagrado texto por la primera vez, y el que está afligido por una enfermedad;

2. estos nueve Bramanes son reputados mendicantes virtuosos, llamados Snatakas; y cuando carecen de todo, conviene hacerles donativos en oro ó ganados proporcionados á su ciencia.

3. Debe darse á estos eminentes Bramanes, juntamente con los presentes, arroz en el recinto consagrado á la ofrenda al fuego; sea dado el arroz preparado á todos los demas, fuera del recinto sagrado; pero esta regla no es aplicable á los otros donativos.

4. Ofrezca el rey como se debe á los Bramanes versadísimos en los Vedas joyas de toda especie, y la recompensa que les es debida por su presencia al sacrificio.

5. El que tiene mujer, y despues de haber pedido dinero á alguno, se casa con otra mujer, solo obtiene el placer sensual, los hijos pertenecen al que dió el dinero.

6. Todo hombre, segun sus facultades, haga donativos á los Bramanes doctos en la sagrada escritura, y apartados de las cosas del mundo, y despues de su muerte, obtendrá el cielo.

7. El que tiene provisiones de grano, bastantes para mantener por tres años y aun mas á aquellos á quienes la ley le obliga á sostener, puede beber el jugo del asclepiades (soma) en un sacrificio ofrecido por él voluntariamente, y diferente del sacrificio prescrito.

8. Pero el Duidya que teniendo menor provision de grano, bebe el jugo del asclepiades, no sacará fruto